

**Dirección General de Servicios Tecnológicos****Oficio No. DGST.800.016.2025****Fecha:** El Marqués, Qro., a 29 de enero de 2025**Asunto:** Información para alta como proveedor.**Instituciones públicas, usuarios y clientes  
en general del Centro Nacional de Metrología**

Con el fin de que cuente con la información que acredita la personalidad jurídica de este Centro Nacional de Metrología como proveedor de sus servicios, y en términos de la normativa que exige información y documentación puntual para el alta de proveedores, sirva la presente para manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. **El Centro Nacional de Metrología** es un organismo descentralizado de la administración pública federal de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Economía, con el objetivo de llevar a cabo investigación científica y desarrollo tecnológico en metrología y sus aplicaciones, para contribuir al bienestar de la sociedad y al desarrollo económico incluyente, según se establece en el artículo 104 de [la Ley de Infraestructura de la Calidad](#), ley que establece sus facultades y atribuciones, específicamente las señaladas en el artículo 105.
2. **El C. Luis Omar Becerra Santiago** es representante legal del Centro Nacional de Metrología, con facultades suficientes para la celebración de contratos como lo acredita con el testimonio de la escritura número 50466 del 30 de enero de 2024, pasada ante la fe del Lic. Ricardo Rayas Macedo, Titular a la Notaria Publica No.13 de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 28-7-04042024- 173816, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.





3. Que el representante legal referido en el párrafo anterior cuenta con identificación emitida por el INE con Clave de Elector BCSNLS68042218H800, con vigencia desde el 2024 y hasta el 2034, con número identificador 0144046444412.
4. Que el Centro Nacional de Metrología cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes [CNM880126ML4](#).
5. Que el domicilio fiscal del Centro Nacional de Metrología es: [kilómetro 4.5 de la Carretera a Los Cues, Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, Código Postal 76246](#)
6. Que se encuentra al día con sus obligaciones fiscales según lo señala la opinión del SAT

[Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.](#)

[Constancia de situación Fiscal](#)

7. En materia de seguridad social, el CENAM entera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, las cuotas y aportaciones en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley del ISSSTE, en concordancia con lo señalado en el Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del ISSSTE. En la página <https://www.gob.mx/issste/documentos/relacion-de-adeudo> se verifica que el CENAM no se encuentra relacionada en el Reporte de Adeudos registrados por las dependencias y entidades al cierre de cada mes del ejercicio fiscal 2023 por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos del ISSSTE - Asegurador.
8. Que la información bancaria para pago de clientes es en el Banco BBVA a través del Sistema Multipagos: [www.cenam.mx/multipago](http://www.cenam.mx/multipago), no se requiere cuenta CLABE y número de cuenta, únicamente necesita el convenio CIE 2238284 y la referencia numérica de 20 dígitos que se indica en su orden de factura. Información adicional puede encontrarse en las formas de pago nacionales e internacionales publicadas en los siguientes hipervínculos:  
<https://www.cenam.mx/informacion/Formas%20de%20pago%20para%20clientes>





[%20Nacionales.pdf y](#)

<https://www.cenam.mx/informacion/Formas%20de%20pago%20clientes%20Internacionales.pdf> respectivamente.

9. Que en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, los servidores públicos adscritos a este Centro ejercen y poseen el conjunto de valores y principios referidos en el [Código de Conducta de los Servidores Públicos del Centro Nacional de Metrología](#), que concurren con los referidos en el [Código de Ética de la Administración Pública Federal](#), publicado el martes 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con disposición y vocación de servicio, procurando siempre enaltecer y honrar todos sus actos en beneficio de la sociedad.
10. En materia del uso de información y manejo de datos personales, toda la información que recibe el Centro Nacional de Metrología por parte de sus clientes, así como la resultante de sus servicios, es **considerada como confidencial** en términos de lo establecido en los artículos 116 y 120 de la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), así como lo establecido en los artículos 113 y 117 de la [Ley Federal de Acceso a la Información Pública](#), en su título cuarto.
11. Como Política de Calidad, el Centro Nacional de Metrología está comprometido a realizar de forma confiable y oportuna:
  - ✓ La investigación científica y experimental que permite la cuantificación y diseminación de los patrones nacionales de medida y la certificación de materiales de referencia que proporcionan la uniformidad a las mediciones en el país.
  - ✓ El desarrollo y mejora de sus capacidades de medición y calibración con reconocimiento internacional.
  - ✓ La gestión y el desarrollo de proyectos tecnológicos, estudios metrológicos y colaboraciones con los sectores usuarios para garantizar la certeza técnica de las mediciones en México.

Conforme a la Misión del CENAM, estos objetivos son atendidos con el talento humano, la interacción constante con los sectores usuarios público y privado, la infraestructura de medición del más alto nivel tecnológico, la participación en el





Arreglo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas, y la aplicación de un sistema de gestión de la calidad que cumple con los requisitos de los estándares NMX-EC-17025-IMNC-2018, NMX-EC-17034-IMNC-2018, NMX-EC-17043-IMNC-2010, NMX-EC-17020-IMNC-2014 y las regulaciones gubernamentales aplicables.

La Dirección del CENAM se compromete a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

12. Su misión, visión y valores los puede encontrar en este hipervínculo:

<https://www.gob.mx/cenam/es/que-hacemos>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

Mtro. Luis Omar Becerra Santiago

Director General de Servicios Tecnológicos

